

3458/3452/

**MAT:** Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad Productora de Eventos Piojera Mut SpA.

**DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3024/**

Las Condes, **02 SEP 2025**



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19° inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Sociedad Productora de Eventos Piojera Mut SpA, Rut N°78.226.461-3, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 22 de agosto de 2025 presentada por la Sociedad Productora de Eventos Piojera Mut SpA, Rut N°78.226.461-3, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Apoquindo 2730, piso- 2, durante los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2025.
- 3.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito entre Territoria Apoquindo S.A. y Sociedad Productora de Eventos Piojera Mut SpA.
- 4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo.

**DECRETO:**

1. **CONCÉDESE** a la **SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS PIOJERA MUT SPA**, Rut N°78.226.461-3, representada por el Sr. Mauricio Gajardo Bagnara, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo 2730, piso -2, durante los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2025.
2. La autorización otorgada para la realización del evento **"LA PIOJERA EN MUT"** será desde las 12:00 a 23:59 horas.



*[Handwritten mark]*

3. **SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS PIOJERA MUT SPA, Rut N°78.226-461-3**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



★  
**NAJEL KLEIN MORA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCION:**

- Sociedad Productora de Eventos Piojera Mut SpA
  - Dpto. Inspección Dom
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Depto. Patentes Municipales
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Seguridad Pública
  - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 3459